



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 505 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Dos 64/100 metros cuadrados (28.972,64 m²), ubicada en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 4, UV. 49, Mz. EQ., frente a las Mz. 15a, 15b, 16, 17, 23, 28, 31, 43, 44 y 49 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

1. TERRENO N° 1 - EQUIPAMIENTO (AREA ESCOLAR)

Ubicación: Distrito Municipal N° 4 - U.V. 49 - Mz. EQ., frente a las Mz. 16, 17 y 23.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Educativo.
Uso Específico: Área Escolar.
Superficie: 5.822,91 m².
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 137,90 m., Línea recta, colinda con Av. Armando Jordán.
Sur: Mide 122,77 m., Línea recta, colinda con Calle S/N.
Este: Mide 29,69 m., Línea recta colinda con Calle Gabriel J. Moreno.
Oeste: Mide 62,53 m., Línea recta colinda con Calle S/N.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Pto.	X	Y
V1	480143,943	8030135,987
V2	480153,036	8030145,097
V3	480273,381	8030127,747
V4	480277,942	8030121,900
V5	480274,918	8030101,595
V6	480270,370	8030097,201
V7	480160,666	8030085,808
V8	480150,755	8030093,940